

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

GAB. PRES. (O) N<sup>o</sup> 91-99 /

ANT. :

MAT. : Remite fotocopia.

SANTIAGO, 15 ENE. 1991

DE : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : SR. MINISTRO DE MINERIA  
D. JUAN HAMILTON DEPASSIER

Adjunto a Ud. fotocopia de Oficio N<sup>o</sup>2063 de 18 de diciembre último enviado por el Alcalde de Antofagasta, don Juan Floreal Recabarren, en que manifiesta su preocupación por la demora que ha habido en pronunciarse acerca del Proyecto de Patentes Mineras.

Ruego a Ud. tomar conocimiento de lo planteado y dar respuesta al interesado.

Saluda atentamente a Ud.



pp CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION

1. - Sr. Ministro de Minería
2. - Archivo Presidencial
3. - Correlativo  
(90124260)

171

ORD. Nº \_\_\_\_\_/

REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	91-3169		
A:	19 FEB 91		
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
		P.V.S.	<input checked="" type="checkbox"/>
		J.R.A.	<input checked="" type="checkbox"/>

ANT. 1) Of. Nº91-99 de 15.01.91 el  
Gabinete Presidencial

2) Of. 91-122

MAT. Copia-respuestas a personas de  
Antofagasta, referente a Proyecto  
de Patentes Mineras

SANTIAGO, **25 ENE 1991**

DE: SUBSECRETARIO DE MINERIA

A: SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En relación con los documentos citados en los antecedentes, adjunto se remite copia de los oficios Nºs37,66 y 67, todos de enero de 1991, que dan respuesta al Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Antofagasta; al Sr. Orlando Tello, de la Junta de Vecinos Nº40 Población Manuel Rodríguez y al representante de la Unidad Vecinal Nº66, respectivamente, todos de Antofagasta, acerca del proyecto de Ley sobre Patentes Mineras.

Saluda atentamente a Ud.,



**CESAR** DIAZ - MUÑOZ CORMATCHES  
Subsecretario de Minería  
Subregante

AAG/fgrn  
DISTRIBUCION  
-GAB.PRES.  
-PARTES Y ARCHIVO

29067  
A(3-1 p)

ORD. Nº 37 /

ANT.: 1) RESERV. (E) Nº 002  
2) ORD. (E) Nº 2063, I.M.A.,  
18.12.90.

MAT.: Destino producto del pago de  
patentes mineras.

SANTIAGO, 15 ENE 1991

DE : SR. MINISTRO DE MINERIA

A : SR. ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA

Usted se ha servido dirigirse a esta Cartera de Estado representando "la urgente necesidad que interponga sus buenos oficios para un rápida solución" en la tramitación del Proyecto de Ley sobre Patentes Mineras, haciendo ver las perentorias necesidades regionales que esperan contar con dicho nuevo aporte.

A este efecto, puedo informar a usted que este Ministerio ha preparado, con toda la necesaria implementación jurídica, un proyecto de ley a este respecto, norma que se había incluido originalmente en el proyecto -más amplio- que faculta a Codelco-Chile para disponer, en determinadas condiciones, de las pertenencias mineras de su dominio que correspondan a yacimientos que no se encuentran en explotación o constituir derechos en favor de terceros sobre las mismas.

El 11 de los corrientes, en una reunión de estudio sobre este proyecto, se acordó desglosar la normativa sobre patentes mineras, a fin de despacharla como proyecto separado y enviarlo al Congreso, lo que, efectivamente, deberá ser realizado a la mayor brevedad.

Es cuanto puedo informar a usted, le saluda atentamente,



CESAR DIAZ - MUÑOZ CORMATCHES  
Subsecretario de Minería  
Subrogante

CD-MC/rncb.

DISTRIBUCION:  
- OF. de Partes  
- Archivos

ORD. Nº 66 /

ANT. Su cartade 26.12.90, dirigida a S.E.  
el Presidente de la República

MAT. Destino producto del pago de  
patentes Mineras

SANTIAGO, 24 ENE 1991

DE: MINISTRO DE MINERIA

A: SR. PRESIDENTE DE LA UNIDAD VECINAL Nº66  
"VILLA ALEMANA" DE ANTOFAGASTA

- 1.- El Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República ha hecho llegar a este Ministerio, una copia de su carta de 26 de diciembre de 1990, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la cual le solicita aprobar el proyecto de ley sobre patentes mineras, con el objeto que los fondos puedan quedar en la región y con ello pueda darse solución a problemas que enfrentan las Municipalidades.
- 2.- Al respecto puedo informar a Ud., lo que ya se ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Antofagasta en el sentido que este Ministerio ha preparado con toda la necesaria implementación jurídica, un proyecto de ley a este respecto, norma que se había incluido originalmente en el proyecto -más amplio- que faculta a CODELCO-CHILE para disponer, en determinadas condiciones, de las pertenencias mineras de su dominio que correspondan a yacimientos que no se encuentran en explotación o constituir derechos en favor de terceros sobre las mismas.
- 3.- El 11 de los corrientes, en una reunión de estudio sobre este proyecto, se acordó desglosar la normativa sobre patentes mineras, a fin de despacharla como proyecto separado y enviarlo al Congreso, lo que, efectivamente deberá ser realizado a la mayor brevedad.

Saluda atentamente a Ud.,

Por el Ministro



DISTRIBUCION  
UNID.VEC. 66 ANTOF  
-PARTES Y ARCHIVO

CESAR DIAZ - MUÑOZ CORMATCHES  
Subsecretario de Minería  
Subrogante

ORD. Nº 67

ANT. Su cartade 21.12.90, dirigida a S.E.  
el Presidente de la República

MAT. Destino producto del pago de  
patentes Mineras

SANTIAGO, 24 ENE 1991

DE: MINISTRO DE MINERIA

A: SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL Nº49  
POBLACION MANUEL RODRIGUEZ  
DON ORLANDO TELLO M.

- 1.- El Jefe de Gabinete de la Presidencia de la República ha hecho llegar a este Ministerio, una copia de su carta de 21 de diciembre de 1990, dirigida a S.E. el Presidente de la República, en la cual le solicita aprobar el proyecto de ley sobre patentes mineras, con el objeto que los fondos puedan quedar en la región y con ello pueda darse solución a problemas que enfrentan las Municipalidades.
- 2.- Al respecto puedo informar a Ud., lo que ya se ha puesto en conocimiento del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Antofagasta en el sentido que este Ministerio ha preparado con toda la necesaria implementación jurídica, un proyecto de ley a este respecto, norma que se había incluido originalmente en el proyecto -más amplio- que faculta a CODELCO-CHILE para disponer, en determinadas condiciones, de las pertenencias mineras de su dominio que correspondan a yacimientos que no se encuentran en explotación o constituir derechos en favor de terceros sobre las mismas.
- 3.- El 11 de los corrientes, en una reunión de estudio sobre este proyecto, se acordó desglosar la normativa sobre patentes mineras, a fin de despacharla como proyecto separado y enviarlo al Congreso, lo que, efectivamente deberá ser realizado a la mayor brevedad.

Saluda atentamente a Ud.,

Por el Ministro



DISTRIBUCION  
JUNTA VEC. 49 ANTOF.  
-PARTES Y ARCHIVO

CESAR DIAZ - MUÑOZ CORMATCHES  
Subsecretario de Minería  
Subrogante